

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1831 MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 1089/2019 por auto de fecha 03/12/2019 se ha declarado en concurso voluntario la entidad GESLAR GESTIÓN SL con CIF B82166042.

2º Que el mismo auto ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200001763-1